

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO N° 261/14 /

MARIA ELENA, 24 Junio 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, Presentada por don DANIEL BRAVO CALCARCE, Auxiliar de Servicios de Piscina Municipal, dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don DANIEL BRAVO BALCARCE.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **REGULARIZASE** autorización de Permiso Administrativo de 2 días, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a don **DANIEL BRAVO BALCARCE**, Auxiliar de Servicios de Piscina Municipal, dependiente del D.A.E.S.M de María Elena:

- Cantidad días disponibles : 6  
- Cantidad días solicitados : 2  
- Saldo días permisos administrativos : 4  
- Fecha día permiso administrativo : 22 Y 23 DE JUNIO DE 2014.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VGC/cre  
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM.
- SIAPER.

Bravo Balcarce Daniel	22.06.14 (2)					
-----------------------	--------------	--	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO N° 262/14 /

MARIA ELENA, 24 Junio 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal, presentada por don LUIS ORLANDO TABALI TORO, Auxiliar de Servicios Menores de Estadio Techado Municipal, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 10 de Diciembre del 2014, de don LUIS ORLANDO TABALI TORO, Auxiliar de Servicios Menores de Estadio Techado Municipal, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de uso de 15 días de Feriado Legal, correspondientes al año 2013, a don **LUIS ORLANDO TABALI TORO**, Rut **10.510.680-7**, Auxiliar de Servicios Menores de Estadio Techado Municipal, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA : 10 DE DICIEMBRE DE 2014  
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2013 : 15  
- DIAS QUE SOLICITA : 15  
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL : 00  
- FECHA A UTILIZAR DESDE : 09 DE JULIO DE 2014.  
- FECHA A UTILIZAR HASTA : 30 DE JULIO DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
★ SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VGC/erc  
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- DAESM.
- Carpeta Personal.
- Siaper.

Toro Tabali Luis	15	15	2013	09.07.14	30.07.14	00
------------------	----	----	------	----------	----------	----

MUNICIPALIDAD  
MARIA ELENA

DECRETO N° 263/14.  
MARIA ELENA, 24.06.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La solicitud de fecha 19.06.2014 de uso de 01 día de Feriado Legal del año 2013, para trámites personales del funcionario Sr. VICTOR VERAS TELLO, R.U.T. 8.296.767 2, Técnico, Grado 12° en E.M.S.
2. El Registro N° 661 de fecha 24.06.2014 de Obtenida de Personal.
3. Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06)

DECRETO:

1. AUTORIZESE la solicitud de uso de 01 día Feriado Legal correspondiente al año 2013, para trámites personales del funcionario Sr. VICTOR VERAS TELLO, R.U.T. 8.296.767 2, Técnico al Grado 12° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	01 día.
DIAS DISPONIBLES	03/2013 + 5 F.F. Y 25/2014 + 5 F.F.
DIAS SALDO	02/2013 + 5 F.F. Y 25/2014 + 5 F.F.
FECHA DESDE	25.06.2014
FECHA HASTA	25.06.2014

2. Informese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JORGE GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

(GB)/VVT/VVT/vvt.

DISTRIBUCION: Interesado - Carpeta Personal Finanzas-Archivo.

DECRETO 264174 /  
MARIA ELENA, 23 JUN. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Decreto N° 105/14.04.14, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que nombra como Director de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, a don Nelson Alejandro Madrid Márquez.
- 2.- Ord. N° 228/19.06.14, de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena,
- 3.- Memorandum N° 094/14, del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- DFL N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 5.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Decreto N° 198/13, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba el presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **DESIGNASE** como Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica de la Escuela D-133 de María Elena, a la Profesional de la Educación que a continuación se indica y a contar de la fecha que se señala:

Nombre Completo	: JIMENA TERESITA HUERTA CASTILLO.
RUN.	: 9.027.418-K.
Cargo	: JEFE UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA.
Establecimiento	: ESCUELA D-133 "ARTURO PEREZ CANTO" MARÍA ELENA.
Carga Horaria	: 44 HORAS SEMANALES, DE LUNES A VIERNES.
Fecha Inicio Designación	: 03 DE MARZO DE 2014.
Duración de la Designación	: HASTA EL TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR 2014.

- 2° **PAGUESE** asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de 15%, sobre la remuneración mínima nacional, prevista en el estatuto de los profesionales de la educación.
- 3° **IMPUTESE** el gasto al ítem presupuestario 21.01.001 – 002 – 005 "Personal de Planta, sueldos y sobresueldos, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos" del presupuestos del sector educación municipal.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,  
ALCALDE DE MARIA ELENA.

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:

- IMME
- D.A.E.M.
- Carpeta Personal.
- Escuela D-133
- Correlativo.

DECRETO 265/14 /  
MARIA ELENA, 25 MAR 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Decreto N° 105/14.04.14, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que nombra como Director de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, a don Nelson Alejandro Madrid Márquez.
- 2.- Ord. N° 228/19.06.14, de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena,
- 3.- DFL N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 5.- Decreto N° 198/13, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba el presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **DESIGNASE** como Inspector General de la Escuela D-133 de María Elena, al Profesional de la Educación que a continuación se indica y a contar de la fecha que se señala:

Nombre Completo	: LEONARDO ANDRES ROMERO CARREÑO.
RUN.	: 13.868.444-K.
Cargo	: INSPECTOR GENERAL.
Establecimiento	: ESCUELA D-133 "ARTURO PEREZ CANTO" MARÍA ELENA.
Carga Horaria	: 44 HORAS SEMANALES, DE LUNES A VIERNES.
Fecha Inicio Designación	: 03 DE MARZO DE 2014.
Duración de la Designación	: HASTA EL TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR 2014.

- 2° **PAGUESE** asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de 20%, sobre la remuneración mínima nacional, prevista en el estatuto de los profesionales de la educación.

- 3° **IMPUTESE** el gasto al ítem presupuestario 21.01.001 - 002 - 005 "Personal de Planta, sueldos y sobresueldos, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos" del presupuestos del sector educación municipal.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,  
ALCALDE DE MARIA ELENA.

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:

- SIAPER
- D.A.E.M.
- Carpeta Personal.
- Escuela D-133
- Correlativo.

DECRETO

260714

MARIA ELENA,

25 JUN. 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Decreto N° 105/14.04.14, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que nombra como Director de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, a don Nelson Alejandro Madrid Márquez.
- 2.- Ord. N° 228/19.06.14, de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena,
- 3.- DFL N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 5.- Decreto N° 198/13, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba el presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **DESIGNASE** como funcionaria de apoyo Curriculum de la Unidad Técnica Pedagógica de la Escuela D-133 de María Elena, a la Profesional de la Educación que a continuación se indica y a contar de la fecha que se señala:

Nombre Completo	: MARIA LETICIA CORTES ROJAS.
RUN.	: 12.717.570-5
Cargo	: APOYO CURRICULAR UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA.
Establecimiento	: ESCUELA D-133 "ARTURO PEREZ CANTO" MARÍA ELENA.
Carga Horaria	: 14 HORAS SEMANALES, DE LUNES A VIERNES.
Fecha Inicio Designación	: 21 DE ABRIL DE 2014.
Duración de la Designación	: HASTA EL TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR 2014.

- 2° **IMPUTESE** el gasto al ítem presupuestario fondos de subvención escolar preferencial SEP para realizar actividades de Apoyo Pedagógico, del presupuesto sector educación, año 2014.

Antes, comuníquese, regístrese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,  
ALCALDE DE MARIA ELENA.

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- IMME
- D.A.E.M.
- Carpeta Personal.
- Escuela D-133
- Correlativo.

DECRETO 207/14 /

MARIA ELENA, 21 JUN 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- La necesidad de contratar profesional de la educación, para que realice labores de Orientación en la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena,
- 3.- Antecedentes de doña JACQUELINE IVONNE GODOY SOTO, Profesora de Estado en Historia y Geografía.
- 4.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 5.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO:**

- 1° **DESIGNASE** como funcionaria para apoyo Curricular de la Unidad Técnica Pedagógica de la Escuela D-133 de María Elena, a la Profesional de la Educación que a continuación se indica y a contar de la fecha que se señala:

Nombre Completo	: JACQUELINE IVONNE GODOY SOTO.
RUN.	: 9.297.702-1
Cargo	: LABORES DE ORIENTACION.
Establecimiento	: ESCUELA D-133 "ARTURO PEREZ CANTO" MARIA ELENA.
Carga Horaria Docencia	: 24 HORAS DOCENCIA DE AULA.
Carga Horaria Orientación	: 20 HORAS SEMANALES, DE LUNES A VIERNES.
Fecha Inicio Designación	: 03 DE MARZO DE 2014.
Duración de la Designación	: HASTA EL TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR 2014.

- 2° **IMPUTESE** el gasto al ítem presupuestario 21.01.001 - 002 - 005 "Personal de Planta, sueldos y sobresueldos, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos" del presupuestos del sector educación municipal, año 2014.

- 3° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLIVARAN,  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:  
SIAPER.  
D.A.E.S.M.  
Carpeta Personal.  
Escuela D-133 de María Elena.  
Correlativo.

DECRETO \_\_\_\_\_ /

MARIA ELENA, \_\_\_\_\_ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- La necesidad de contratar profesional de la educación, para que realice labores de Coordinación en el Nivel Parvulario de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena,
- 3.- Antecedentes de doña TATIANA HILDA PIÑONES OXA, Educadora de Párvulos de la escuela D.133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 4.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 5.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO:**

- 1° **DESIGNASE** como funcionaria para Coordinación Nivel Parvulario en la Unidad Técnica Pedagógica de la Escuela D-133 de María Elena, a la Profesional de la Educación que a continuación se indica y a contar de la fecha que se señala:

Nombre Completo	: TATIANA HILDA PIÑONES OXA.
RUN.	: 12.057.933-9
Cargo	: APOYO COORDINACION NIVEL PARVULARIO UTP.
Establecimiento	: ESCUELA D-133 "ARTURO PEREZ CANTO" MARÍA ELENA.
Carga Horaria Docencia (Párvulos)	: 34 HORAS DOCENCIA DE AULA.
Coordinación P-A.C.	: 06 HORAS SEMANALES
Carga Horaria Coordinación Párvulos	: 04 HORAS SEMANALES (apoyo pedagógico y plan lector SEP).
Fecha Inicio Designación	: 02 DE JUNIO DE 2014.
Duración de la Designación	: HASTA EL TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR 2014.

- 2° **IMPUTESE** el gasto al ítem presupuestario 21.01.001 - 002 - 005 "Personal de Planta, sueldos y sobresueldos, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos" del presupuestos del sector educación municipal, año 2014.

- 3° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:  
SIAPER.  
D.A.E.S.M.  
Carpeta Personal.  
Escuela D-133 de María Elena.  
Correlativo.



DECRETO 209/14 /  
25 JUN. 2014  
MARIA ELENA, \_\_\_\_\_ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- Ord. N° 228/19.06.14, de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena,
- 3.- Memorandum N° 094/14, del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Antecedentes presentados por doña MARIELE TERESA VELASCO CABELLO, Educadora de Párvulos.
- 5.- DFL N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 6.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 7.- Ley N° 20.248, que establece Subvención Escolar Preferencial.
- 8.- Decreto N° 198/13, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 9.- Las facultades legales que me confiere el DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

- 1° **NOMBRASE** a doña **MARIELE TERESA VELASCO CABELLO**, RUN N° 15.012.065-9, Educadora de Párvulos, nacida el 17 de Junio de 1983, chilena, casada, con domicilio en María Elena, calle Osorno N° 3048, , como Educadora de Párvulos, en calidad de Contratada, para que realice clases en la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, a contar del 02 de Junio de 2014 y hasta el término del año laboral docente 2014 (28 de Febrero de 2015), con 4 horas cronológicas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria, asumiendo sus funciones de inmediato por razones de buen servicio del sistema educacional de la comuna:

Docencia de Aula (horas cronológicas)	: 03:00
Actividades Curriculares no lectivas	: 00:44
Recreos	: 00:16
Total Carga Horaria	: <b>04:00</b>

- 2° Téngase por incorporados los documentos anexos como integrante del presente instrumento legal.
- 3° Impútese el gasto de 2 horas al ítem presupuestario 21.02.001 – 002 – 004 – 005 "Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos" y 2 horas a fondos de subvención escolar preferencial SEP para realizar actividades de Apoyo Pedagógico, del presupuesto sector educación, año 2014.
- 4° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN: SIAPER.  
D.A.E.S.M.  
Carpeta Personal.  
Escuela D-133 de María Elena.  
Correlativo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN.  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

DECRETO 270/24 /

MARIA ELENA, 23 JUN 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- Ord. N° 228/19.06.14, de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena,
- 3.- Antecedentes presentados por doña ROSA MARIA IRIARTE ROJAS, Educadora de Párvulos.
- 4.- DFL N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 5.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Ley N° 20.248, que establece Subvención Escolar Preferencial.
- 7.- Decreto N° 198/13, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 8.- Las facultades legales que me confiere el DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

- 1° **NOMBRASE** a doña **ROSA MARIA IRIARTE ROJAS**, RUN N° 15.025.419-1, de profesión Educadora de Párvulos, nacida el 15 de marzo de 1987, chilena, soltera, con domicilio en María Elena, calle Carrera N° 179, como Educadora de Párvulos, en calidad de Contratada, para que realice clases en la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, a contar del 02 de Junio de 2014 y hasta el término del año laboral docente 2014 (28 de Febrero de 2015), con 14 horas cronológicas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria, asumiendo sus funciones de inmediato por razones de buen servicio del sistema educacional de la comuna:

Docencia de Aula (horas cronológicas)	: 10:30
Actividades Curriculares no lectivas	: 02:33
Recreos	: 00:57
Total Carga Horaria	: <b>14:00</b>

- 2° Téngase por incorporados los documentos anexos como integrante del presente instrumento legal.
- 3° Impútese el gasto de 8 horas al ítem presupuestario 21.02.001 - 002 - 004 - 005 "Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos" del presupuesto sector educación, año 2014, y 6 horas a fondos de subvención escolar preferencial, 4 horas Academia de Teatro y 2 horas de apoyo pedagógico.
- 4° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLIVARAN,  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN: SÍAPER.  
D.A.E.S.M.  
Carpeta Personal.  
Escuela D-133 de María Elena.  
Correlativo.